

No hubo negligencia en el MP por la liberación del chofer que atropello a Diana.

Por: Nicolás Gochy Hasta el momento no existen datos que permitan evidenciar que el ministerio público que tomo conocimiento del accidente en el cual la joven estudiante de la Universidad Autónoma del Estado de México Diana Segura López fue arrollada por un transporte del servicio público haya actuado negligentemente pues las medidas cautelares que tomo fueron las que dicta la ley al ser este un delito que permite liberación bajo caución. En conferencia de prensa, el procurador general de justicia mexiquense Alejandro Gómez Sánchez indicó que el personal de la dependencia actuó solo conforme a la ley y se optó por la liberación del chofer pero con las medidas cautelares correspondientes pues así lo dictaminaban las primeras impresiones de accidente. La joven estudiante que fue arrollada esta semana, presento problemas severos en su estadía en el hospital en el cual fue atendida originando que se le tuviera que amputar una pierna ante la gravedad de las lesiones y su estado se reportaba como delicado. El propio gobernador mexiquense Eruviel Ávila aseveró que se estaría aplicando todo el peso de la ley contra este chofer e incluso sería revocada la concesión de la unidad, por lo que el procurador indicó que se estará revalorando la gravedad de las lesiones y se detendrá al sujeto que provoco esta desgracia. Comento que se están a la pesar de que la joven pueda declarar para conocer lo que técnicamente se conoce como mecánica de hechos para así poder tomar una determinación en cuanto a la procedencia de culpabilidad del chofer.